

Expediente: 10038/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ CRUZ NORA LILIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **17/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CRUZ, NORA LILIANA-DEMANDADO 20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 10038/19



H106018433669

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ CRUZ NORA LILIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 10038/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/04/2025 presentado por el letrado Fernando Ramiro Ortiz:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209521443875, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$16.812,12 en concepto de pago de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$18.274,05 de honorarios menos \$1.461,92 de aportes a cargo del cedente Fernando Ramiro Ortiz, CUIT: 20292062576, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT: 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° 315909420703445, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Ortíz a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 01/06/2023.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209521443875**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$3.289,33** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.827,40, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.461,92 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 10038/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$27.620,12

Monto depositado\$20.101,45

Honorarios (bruto)\$18.274,05

10%\$1.827,40

8%\$1.461,92

Transferencia caja\$3.289,33

Total orden de pago \$16.812,12

Saldo de honorarios a cobrar\$9.346,07

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.